

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.488-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Tocólogos) y se hace público el Tribunal calificador.

En el concurso libre para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Tocólogos) ha sido formulada la siguiente relación de admitidos:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| D. José Carlos Alonso Duat. | ○ Ignacio Latorre Ríos. |
| D. Oscar Luis Alonso Santos | ○ Julián Llasera Brieva. |
| D. Oscar Ballester Durán. | ○ Manuel Mariño Iglesias. |
| D. Luis Ballesteros Martínez. | ○ Leonardo Marqués Giraut. |
| D. Joaquín Borrull Sibina. | ○ Jorge Massanas Rosado. |
| D. Miguel Camarasa Alonso. | ○ José María Matéu Aragónés. |
| D. Luis Campos Navarro. | ○ Jorge Mateu Sancho. |
| D. José Carrera Savall. | ○ Luis Montobbio Jover. |
| D. Jaime Cases Estrada. | ○ Mariano Muxi Olives. |
| D. Juan Comas Funallet. | ○ Joaquín Nubiola Sostres. |
| D. Fernando Cortés Marín. | ○ Fernando Pont Vilamitjana. |
| D. Juan Esteban Altirriba. | ○ Mario Reverter Ferrer. |
| D. Salvador Fábregas Daví. | ○ Jorge Tarrats Pibernat. |
| D. Ramón Faus Pascuchi. | ○ Jaime Urúe Buscarons. |
| D. Miguel Luis Fons Boronat. | ○ José María Usandizaga Pombo. |
| D. Fermín Fontecha Minguez. | ○ Juan Antonio Vanrell Díaz. |
| D. José María Francés Tutusaus. | ○ Antonio Vega Sala. |
| D. José Guillermo Gracia. | ○ Juan José Zavala Soto. |
| D. Francisco Jiménez Morales. | |
| D. Jorge Jordá Fernández. | |

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Doctor don Enrique Miralbell Andréu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, Vocales: Doctor don Manuel Taure Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; doctor don Pedro Mas Oliver, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Augusto María Casas Blanco, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Martínez González, Decano de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases séptima y octava de la convocatoria y en los artículos séptimo y octavo del Reglamento sobre Régimen General de

Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—7.486-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) por la que se anuncia convocatoria para cubrir dos plazas de Oficiales técnicos de Secretaría y dos de Oficiales técnicos de Intervención de esta Corporación.

Extracto del anuncio de convocatoria para cubrir dos plazas de Oficiales técnicos de Secretaría y dos de Oficiales técnicos de Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tienen el haber anual de 20.000 pesetas y 17.200 de remuneración complementaria y demás emolumentos señalados en la Ley 108/1963.

La convocatoria se ajusta a los preceptos contenidos en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Dicho anuncio se inserta íntegro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, computado en la forma que establece el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios.

San Cristóbal de la Laguna, 20 de diciembre de 1965.—7.493-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, grupo Radioterapia, servicio Hospital Provincial, por la que se convoca a los opositores.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 490/1965, de 25 de febrero, por el que se modifica el artículo 10 del Decreto del citado Ministerio 2335/1963, de 10 de agosto, ha resuelto señalar el día 24 del mes de enero de 1966, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la casa palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25) para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los señores aspirantes admitidos, a quienes se cita, en único llamamiento, para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados anteriormente.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Orts Llorca.—7.548-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 6 de diciembre de 1965 por la que se habilita a la Delegación de la Aduana Principal en Caya para los despachos en tránsito de pescados y mariscos procedentes de Portugal con destino a Francia e Italia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a esa Dirección General por «Hijos de Justo M. Estélez, S. A.», Agentes de Aduanas en Badajoz, en solicitud de ampliación de la habilitación de la Delegación de la Aduana Principal en Caya, para los despachos en tránsito de pescado y mariscos procedentes de Portugal;

Resultando que el interesado aduce en apoyo de su petición que los despachos en tránsito por carretera de pescados,

ostras y otros mariscos, que se realizan por la Aduana de Badajoz, con destino a Francia e Italia, alcanzan un volumen considerable; que, dado el carácter de la Delegación de Caya, el despacho se realiza en Badajoz, actuando la Delegación como punto avanzado que recoge el manifiesto visado por la Aduana portuguesa y remite a la Aduana de Badajoz en unión de la correspondiente nota; que, en realidad, estas operaciones suponen una duplicidad de intervenciones aduaneras, lo que obliga a pérdida de tiempo, que en los meses de verano, dado el riguroso clima de aquella región, ocasiona perjuicio a los géneros perecederos, como son los que son objeto de este tráfico;

Resultando que recabados los informes establecidos en el artículo tercero de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, son todos ellos favorables a la solicitud de referencia;

Considerando que no aparece inconveniente alguno en que los despachos de tránsito de los géneros perecederos se realicen por la Delegación en Caya de la Aduana Principal, desempeñada por un funcionario del Cuerpo Técnico, por lo que es aconsejable se varíe su actual habilitación, establecida por Real Orden de 12 de abril de 1929;